

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 02 DIC. 2020

La solicitud de tener notificado al demandado JOHN EDWIN FORERO MORA, no es posible tenerla en cuenta en los términos solicitados, toda vez que por correo electrónico solo se envió copia del mandamiento de pago y su corrección.

Y no es posible tenerla en cuenta, toda vez que ante la falta de acceso para usuarios a los despachos judiciales, el demandado no pudo tener acceso a la demanda y traslados, ante la falta de envío con el correo de notificación.

Por lo anterior, a fin de proveer sobre la notificación del demandado, esta deberá surtirse enviando por completo el archivo de demanda y anexos, mandamiento de pago y su corrección.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 88
Hoy
El Srío. 03 DIC. 2020
NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA